REQUISITOS MORATORIA HIPOTECA

- 1. Debe ser en vivienda habitual.
- 2. Debe estar en el paro o como profesional tener pérdidas superiores al 40%.
- 3. Los ingresos máximos por familia no pueden ser más de <u>22.558,77 euros</u> brutos anuales.
 - 1. Si en la familia se tienen personas con discapacidad del 33%, personas dependientes o enfermos que requieran de asistencia prolongada, el máximo sube a 30.078,36 euros brutos anuales.
 - 2. Si la discapacidad es superior al 65% o se tienen familiares a su cargo con enfermedades graves, el máximo sube a 37.597,95 euros anuales.
- 4. La hipoteca y los gastos básicos y suministros deben ser superiores al 35% de los ingresos netos de la familia.
- 5. Que a consecuencia de la pandemia el esfuerzo del pago de la hipoteca se haya incrementado sustancialmente.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

A) Si se está en el paro, certificación del SEPE o el SOIB.

https://sede.sepe.gob.es/portalsedeestaticos/flows/gestorcontenidos?page=sv00a

- B) Si es por cese de actividad de autónomos, certificado expedido por la agencia tributaria del estado.
- C) Certificado de empadronamiento de quienes viven en la casa y libro de familia o certificado de discapacidad si es el caso.

http://www.calvia.com/responsive/general.plt?kpagina=156&kidioma=2&knode=1

D) Nota simple del registro de la propiedad de todos los miembros de la unidad familiar.

http://www.registradores.org/lista-de-correos-electronicos-de-los-registros-de-la-propiedad/

E) Declaración responsable de que se cumplen los requisitos exigidos para concederle la moratoria.

PERIODO DE SOLICITUD

Hasta el 4 de mayo, según lo que dure el confinamiento pueden prorrogarse los plazos. El banco deberá contestar en un máximo de 15 días desde la solicitud.

EFECTOS

Se suspende la deuda por ese plazo y no hay intereses moratorios.